

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1416/20

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**A N U N C I O**

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación provisional de la Modificación Presupuestaria n.º 2/20, mediante las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2020, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/20**SUPLEMENTO DE CREDITO****ESTADO DE GASTOS**

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00
	TOTAL	20.000,00

ESTADO DE INGRESOS

87000	REMANENTE DE TESORERIA	20.000,00
	TOTAL	20.000,00

CREDITO EXTRAORDINARIO**ESTADO DE GASTOS**

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
II	GASTOS CORRIENTES	28.000,00
	TOTAL	28.000,00

ESTADO DE INGRESOS

87000	REMANENTE DE TESORERIA	28.000,00
	TOTAL	28.000,00

Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Arévalo, 20 de julio de 2020.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.